

PROPUESTA DEL PROCESO METODOLÓGICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

1. DATOS GENERALES

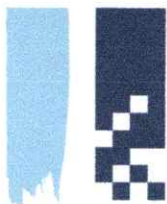
Funcionario Responsable del Documento	Nombre	Contacto:		Cargo
		Teléfono	Correo Electrónico	
	Ing. Verónica López Mendizábal, Mgt.	0997841878	vlopez@istb.edu.ec	Docente Responsable Unidad de Planificación Estratégica
Dirigido a	Nombre	Contacto		Cargo
		Teléfono	Correo Electrónico	
	Mgt. Javier Segovia Chiliquinga / OCS	099254 6395	rectorado@istb.edu.ec	Rector / Órgano Colegiado Superior

2. ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de 2008 la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas. La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expide la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021 que establece el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión 2024, que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil. Por tal motivo el Instituto Tecnológico Superior





Babahoyo tiene a bien presentar la Propuesta de Actividades para el proceso de Rendición de Cuentas de la gestión realizada durante el año 2024.

3. OBJETIVO

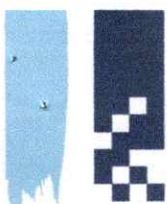
Establecer la metodología con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024.

4. METODOLOGIA

Según el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPPCS) y el 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), en el Servicio Nacional de Contratación Pública, la rendición de cuentas versa sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Planes operativos anuales.
- Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).
- Presupuesto general y presupuesto participativo.
- Contratación de obras y servicios.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y por la Procuraduría General del Estado (PGE).
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Compromisos asumidos con la comunidad.

Para la elaboración del proceso de Rendición de Cuentas propuesto para el ejercicio del año 2024 del Instituto Superior Tecnológico Babahoyo, se desarrollará una propuesta técnica que considere los aspectos esenciales de la información a ser presentada, y se socializará con la ciudadanía a nivel nacional. En cumplimiento de la normativa, se utilizarán los formatos creados por el CPCCS para el efecto y dentro de los plazos establecidos.



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO BABAHYO

5. FASES DEL PROCESO

Fase 0	Fase 1	Fase 2	Fase 3
• Organización del proceso • Del 14 de abril al 13 de mayo.	• Elaboración del Informe Institucional de Rendición de cuentas. • Del 14 de mayo al 13 de junio.	• Deliberación pública de rendición de cuentas. • Del 14 de junio al 13 de julio.	• Entrega del Informe al CPCCS. • Del 14 de julio al 14 de agosto.

¿Sobre qué debemos rendir cuentas y entregar información al ciudadano/a y al CPCCS?

- Cumplimiento depende de la entrega de medios de verificación (Art. 20 Reglamento Rendición de Cuentas).

PLANIFICACIÓN:

Cumplimiento de:

- Políticas,
- Planes estratégicos,
- Programas y proyectos,
- Plan Operativo Anual,
- Cumplimiento de objetivos;

PRESUPUESTO:

- Ejecución presupuestaria,
- Contratación pública,
- Adquisición y enajenación de bienes,
- Gasto en publicidad y propaganda;
- Transparencia y acceso a la información;
- Balance general (E.P),
- Cumplimiento de obligaciones (E.P);

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Mecanismos de participación ciudadana,
- Mecanismos de control social,
- Cumplimiento de acuerdos en deliberaciones de RdC;

CONTROL:

- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- Otras específicas, dependiendo del sector.

¿Sobre qué debemos rendir cuentas y entregar información al ciudadano/a y al CPCCS?

GENERALES:

- Cumplimiento de la ejecución presupuestaria
- Contratación pública
- Cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria
- Difusión y comunicación de la Gestión Institucional
- Enajenación, donaciones y expropiaciones de bienes
- Articulación de planificación
- Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social y la Procuraduría General Del Estado

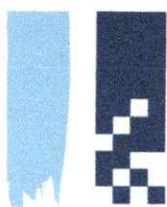
PROCESOS PARTICIPATIVOS:

- Planificación Participativa
- Mecanismos de Participación Ciudadana
- Mecanismos de Control Social
- Proceso de Rendición de Cuentas
- Incorporación de los aportes ciudadanos de la rendición de cuentas del año anterior en la gestión institucional
- Transparencia y acceso a la Información de la gestión institucional y de su rendición de cuentas



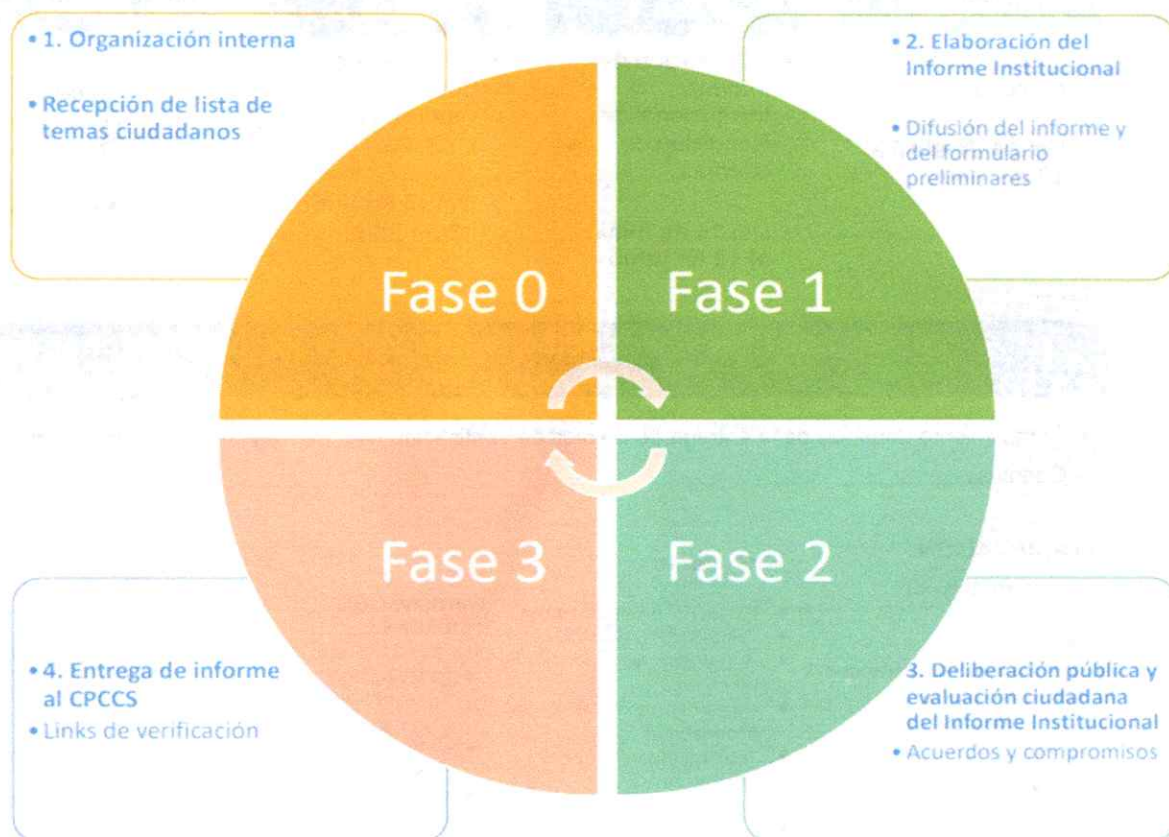
Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

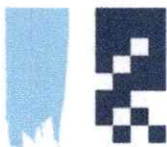




INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO BABAHOYO

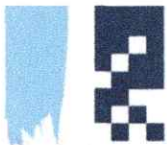
6. PROCEDIMIENTO PARA RENDIR CUENTAS:





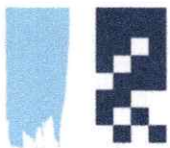
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASE	DESCRIPCIÓN DE LA FASE	TIEMPO DE EJECUCION	OBSERVACION	RESPONSABLES
Fase 0: Organización Interna Institucional del RC 2024.	En esta fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	Del 14 de abril al 13 de mayo	Coordinar formatos de informes y gestión de la información con carreras, centros, áreas, coordinaciones y comisiones involucradas.	Responsable de Coordinación Estratégica
Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.	En esta fase la institución deberá: a) Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido. b) De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas. c) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicito que rinda cuentas.	Del 14 de mayo al 13 de junio	1. Consolidación de la información entregada por todas las áreas (POA2024). 2. Habilitar canales de comunicación para que la ciudadanía plantee los temas que considere que se deba rendir cuentas. 3. Elaboración del Informe Preliminar del ISTB y el formulario en Excel del CPCCS con los respectivos links a los medios de verificación. 4. Socialización y aprobación por parte del OCS de dicho informe. 5. Realizar y difundir invitación por la página institucional, y redes sociales.	- o Responsable de Coordinación Estratégica - o Responsable de Dirección Administrativa Financiera - o Responsable de Unidad de Talento Humano



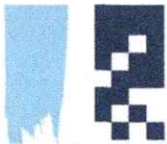
Fase 2. Deliberación sobre el Informe de RC2024 presentado por la autoridad a la ciudadanía.	En esta fase se deberá: a) Difundir ampliamente a la ciudadanía el Informe Preliminar de RC2024 y el Formulario en Excel del CPCCS. b) Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos 8 días de anticipación. Así como Informar el día, lugar, y la hora por todos los medios que disponga. c) La deliberación publica se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas informáticas interactivas y grabada. d) En la agenda de la deliberación publica se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a los acuerdos consensuados. e) Durante la deliberación publica, se deberá recoger los aportes, sugerencias o criticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.	Del 14 de junio al 13 de julio	1. Subir el informe Preliminar y el Formulario en Excel del CPCCS en la página web institucional. 2. Realizar la convocatoria abierta de la Deliberación Pública: • Fecha Tentativa: 04 de julio del 2025. • Lugar: Por definir • Hora: Por Definir 3. Ejecución del Evento público de la Rendición de Cuentas 2024 por parte de la autoridad. 4. Difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad. 5. Sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en	○ Responsable de Bienestar Institucional ○ Responsable de Unidad de Comunicación ○ Resp. Unidad Relaciones Interinstitucionales
--	---	---------------------------------------	---	---





	f) Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante 14 días. En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados. g) Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en espacio presencial como en los virtuales y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del año siguiente.		espacio presencial como en los virtuales. 6. Elaborar el Acta de compromiso. 7. Reportar el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS, junto con el acta de compromiso y aportes ciudadanos.	
Fase 3. Entrega del Informe	En esta fase se deberá presentar el Informe Final al CPCCS, a través del Sistema informático existente para el efecto.	Del 14 de julio al 14 de agosto	1. Elaboración del Informe Definitivo con sus respectivos anexos.	○ Responsable de Coordinación Estratégica



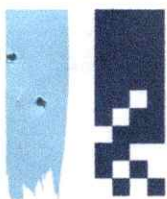


INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO BABAHOYO

Definitivo RC2024			2. Aprobación por parte de OCS del Informe Definitivo. 3. Presentación del informe en el Sistema Informático del CPCCS con sus respectivos anexos y medios de verificación.	○ Responsable de Unidad de Tics
------------------------------	--	--	--	---------------------------------



COORDINACIÓN
ESTRÉGICA



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO BABAHOYO

ANEXOS:

ANEXO 1.1 PROCESO RC 2024



¿ SOBRE QUÉ RENDIR CUENTAS?:

- Programación: Cumplimiento de Objetivos / Proyecto comunicacional.
- Reclamos presentados por ciudadanía
- Programación a favor de los grupos prioritarios
- Derechos de autor
- Balances anuales y Cumplimiento de obligaciones
- Audiovisuales: espacios de producción nacional y nacional independiente.

TODOS

- Planificación
- Presupuesto, Contratación pública y gestión de bienes.
- Participación ciudadana y políticas de igualdad
- Recomendaciones / pronunciamientos de entidades de Control.

Públicos

Art. 91.4 literal b y c Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Art. 10 Ley Orgánica del CPCCS.



Que SI son las Deliberaciones pública? Art. 22:

¡Qué SI es!

- Espacio de intercambio público y razonado de argumentos: ciudadanía con la autoridad.
- Garantizar condiciones para que ciudadanos y ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.
- Inclusivas e incluyentes
- Garantizar representatividad de los usuarios de instituciones, integrantes de Asamblea Ciudadana Local, de organizaciones sociales y de presidentes de barrios y comunidades del territorio.
- Abiertas a los ciudadanos que expresen su interés en participar.



Qué no es?

- ✗ No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria.
- ✗ No ante los mismos servidores públicos de la institución, solo equipo de apoyo.
- ✗ No incurrir en gastos de espectáculos públicos, hoteles, hosterías, locales privados o contratación de artistas.
- ✗ Generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo.

Directrices para la ejecución del proceso de rendición de cuentas 2020 - Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

